


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

03 DIC 2010

Expediente N° 2.549/10.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral N° 091/1973 mediante la cual se crearon las Sedes Regionales de Orán, Tartagal y de Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la citada Resolución dispuso el inicio de las actividades en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, a partir del año 1973 y de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del año 1974.

Que la puesta en marcha la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera no se produjo en el período lectivo previsto en la Resolución de su creación.

Que en virtud de numerosos pedidos de las comunidades de Metán, Rosario de la Frontera y zonas de influencia, a través de sus gobiernos municipales, representantes legislativos y fuerzas vivas, se reiniciaron las gestiones para poner en funcionamiento la Sede antes mencionada.

Que la implementación de dicha Sede implica dar respuestas concretas a las necesidades de la zona.

Que las Unidades Académicas dependientes de la Universidad Nacional de Salta han elevado las propuestas de carreras a dictarse en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, teniendo en cuenta las demandas de la región.

Que los Consejos Directivos de las Facultades han tomado la intervención que les compete, solicitando el dictado de las carreras que se detallan a continuación:

- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales: Licenciatura en Administración (Resol. 1141/10)
- Facultad de Ciencias Naturales: Ingeniería Agronómica (Resol. 413/10)
- Facultad de Ciencias Exactas: (Resol. 677/10)
 - Profesorado en Matemática
 - Tecnicatura Electrónica Universitaria
- Facultad de Ingeniería: Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Res. 955/10)

Que por las diversas gestiones realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Salta ante la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, se posibilitó la implementación de las carreras mencionadas, la que se llevará a cabo mediante el instrumento denominado "Convenio - Programa" entre dicha Secretaría y la Universidad Nacional de Salta.

Que el Convenio Programa cuenta con la totalidad de la información desagregada, tanto para el proyecto general como para los Sub Proyectos que corresponden a cada una de las carreras, en sus aspectos académicos y presupuestarios.

Que el costo del proyecto durante el período 2011 - 2015 asciende a la suma de \$ 32.403.152.61.

Que la implementación de las carreras propuestas tiene encuadre en la normativa vigente en la Universidad Nacional de Salta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 254/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Extraordinaria del 2 de diciembre de 2010)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Señor Rector a suscribir el "Convenio - Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, y la Universidad Nacional de Salta", dentro del marco presupuestario previsto en el respectivo proyecto y cuyo texto obra en el expediente de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Ministerio de Educación de la Nación, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación de la Provincia, Intendente de la ciudad de San José de Metán, Intendente de la ciudad de Rosario de la Frontera, Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Administración a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta